

22  
 tan las cosas tocantes del dextro y de ambos un  
 yerradas bien y utilidad desta Rep<sup>ca</sup>. Habiendo visto  
 el Perm<sup>to</sup> precedente presentado por Juan Lopez  
 de la Villa de Nlea en que solicita se le conceda  
 Sivenia para construir una Casa de Morada con  
 diferentes oficinas, y Descubiertas, Pabos y Cra y  
 pan trillar, todo en las Somas, y Vinierras pro-  
 pias de las Herras que posee en este Campo Partido  
 de Comala de su Jurisdic<sup>ion</sup>. Unanimemente Acordaron  
 que siendo el dho. Tablar de este Consejo, por con-  
 tumbre Amemorial que tiene, Comedian y Concedie-  
 ron la Sivenia que pretende, dho. Lopez en los ter-  
 minos que la solicita sin perjuicio de tercero que  
 mejor dno. tenga, y mandaron que por el presente  
 En<sup>ta</sup> se coloque en el Libro Capitulatario conuenga  
 y que le dha. lo testimonio que pidieren para guar-  
 dar en su dho. Almagre, Todo lo mandaron  
 Mandaron firmaron =

Blas Pizarro Juan Cuente Francisco de  
 Pedro Carrizo Juacuin Pinax  
 de Leon

Juan de  
 Juan de

